

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 27 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Linás	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto

Don Luis Fernández Cano, Jefe del Negociado de Centros y Enlaces de la Jefatura Principal de Correos.

Por el presente edicto cita a don Juan Bautista Fernández Fúnez, ex contratista de la conducción del Correo entre Villamayor de Calatrava y la estación de Caracuel (Ciudad Real), para que en término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de esta notificación, se personen, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el Negociado de Centros y Enlaces de la Jefatura Principal de Correos, sito en la planta sexta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, para examinar el expediente de rescisión de contrato que se le sigue por retención de fondos y efectos del Giro Postal, y presentar las alegaciones que estime pertinentes, en su defensa, previniéndole que de no hacerlo en el plazo indicado se entenderá renuncia al derecho de ser oído, y se continuará el expediente dando por evacuado este trámite. El requerido, cuyo actual paradero se ignora, parece ser que al ausentarse de Villamayor de Calatrava, donde residía, fijó su residencia en el Puente de Vallecas (Madrid).

Madrid a veintidós de noviembre del mil novecientos cuarenta y seis.—El Jefe del Negociado, Luis Fernández.

1.734—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Dispuesta por la Superioridad la venta, mediante segunda subasta, de doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós kilogramos de garrofin, exis-

tentes en almacenes de este Parque y sus depósitos, se pone en conocimiento de aquellos a quienes puede interesar, que la subasta tendrá lugar en el Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, calle de Socorro, número 54, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las ofertas serán admitidas, durante media hora, por el Tribunal, debiendo presentarse en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida dicha media hora. Caso que dos o más proposiciones, entre las más ventajosas, resultaren iguales, se invitará por el Presidente, entre sus autores, a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós kilogramos de garrofin».

Las muestras de garrofin podrán ser examinadas previa la autorización del Director del Establecimiento.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta segunda subasta serán los que rigieron, para la primera, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 166, del día 24 de julio último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 208, de 27 del citado mes, con la sola variación de que la condición segunda del pliego de condiciones técnicas queda modificado en el sentido de que el precio límite mínimo de oferta que se admitirá será el de dos pesetas treinta y dos céntimos el kilogramo, estando ex-

puestos desde esta fecha en la Jefatura del detall de este Establecimiento todos los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de contratación administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Palma, 18 de noviembre de 1946.—El Comandante Director, Ramiro García de Dics Linares.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal) de....., hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia o diario «La Última Hora») y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de enajenación de doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós kilogramos de garrofin, y en virtud de ello se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece adquirir..... (número y letra)..... kilogramos de garrofin, al precio de..... (número y letra) pesetas cada kilogramo.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importante..... (letra) pesetas, que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona legalmente representante).

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

1.926—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CÁDIZ

Don José de Dueñas y Ristori, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán de este Puerto.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden superior y según lo dispuesto en la Real Orden de 9 de enero de 1879, en relación con la de 17 de junio de 1874, se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles, que se encuentra vacante en esta provincia marítima la Asesoría Jurídica del Distrito del Puerto de Santa María, que ha de ser cubierta entre los que reúnan las siguientes condiciones, que determina el artículo 26 del Real Decreto de 17 de noviembre de 1886:

Ser español, de estado seglar, Doctor o Licenciado en Derecho Civil y Canónico, de buena conducta, haber cumplido la edad de veintitrés años y no exceder de la de sesenta y no estar impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

En su consecuencia, los que cumplan las indicadas condiciones podrán solicitarlo de mi autoridad en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por medio de instancia, a la que deberán unir los documentos acreditativos de las condiciones exigidas.

Dado en Cádiz a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—José de Dueñas.

1.707—O.

TERCIO «DUQUE DE ALBA», 2.º DE LA LEGION

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas, dentro del cuarto grado civil, se crean con derecho hereditario sobre el caudal relicto quedado al fallecimiento del Teniente don Guillermo Olivares de la Riva, ocurrido en acción de guerra en el frente del Ebro el día 11 de noviembre de 1938, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan personalmente o por escrito ante el Comandante Juez Instructor Permanente del Tercio «Duque de Alba», segundo de la Legión, don Antonio García Echevarría, al objeto de recibirles declaración y ulteriores efectos en el expediente de prevención de abintestato que se instruye con el número 299, con motivo del fallecimiento de dicho Oficial.

Dado en Riffien a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez Instructor, Antonio García Echevarría.

1.726—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOL TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de noventa y dos viviendas en Béjar (Salamanca), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabreño y don Eusebio Cañonge.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones setecientos veintiséis mil doscientos doce (3.726.212) pesetas con sesenta y tres (63) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta mil ochocientos noventa y tres (60.893) pesetas con diecinueve (19) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veintidós mil setecientos ochenta y seis (121.786) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de

la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificado o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitado-

res los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.933—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción por el presente se llama y cita al que fué Cartero Urbano interino de la plantilla de la Administración Principal de Correos de Barcelona don José Armengol López, para que comparezca a las diez horas del día siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo judicial, que contra el mencionado ex funcionario ven-go instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil noventa y una pesetas con cinco céntimos (1.091,05 pesetas) con motivo de irregularidades cometidas en el servicio de Valores y Reembolsos de la Cartería de Barcelona en el mes de septiembre de 1944.

Igualmente se llama y cita para presentar la práctica de la liquidación provisional antes mencionada al Ilmo. Sr. don Vicente J. López de Lain, Jefe Superior de Administración Civil, jubilado (y en caso de fallecimiento a sus herederos).

También se les llama, cita y emplaza a uno y otros para recoger (acto seguido) de terminarse la práctica de la liquidación provisional y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.713—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general constituido en 1.º de octubre de 1906, con los números 20.369 de entrada y 77.031 de registro, correspondiente al Depósito constituido por don Aurelio Alonso Pérez, para responder de su cargo de Depositario Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, importante 25.000 pesetas y a disposición de dicho Ayuntamiento.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 5.363—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Habiendo sufrido extravió la inscripción del concepto de Propios núm. 5.816, emitida a favor del Ayuntamiento de San Martí de Maldá (Lérida), y la número 1.693, procedente de Beneficencia, del Hospital de San Martí, de capital, respectivamente 6.200,02 y 298,14 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentren las entregue a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, o en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Lérida, 31 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.369—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Don Octavio González Bueno, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravió el resguardo del depósito necesario sin interés señalado con los números 1.009 de entrada y 15.820 de registro, importante cinco mil, doscientas veintisiete pesetas setenta y seis céntimos (5.227,76), constituido en 2 de noviembre de 1932 por el Depositario-Pagador de Hacienda, a mi disposición, como sobrante del núm. 890/15.701 devuelto a don Bernardo Saro, Recaudador de Motril, se hace público, por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo ingreso el indicado, advirtiéndose que de no presentarse en esta oficina el citado resguardo ni producirse reclamación en el tér-

mino de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro con relación al talón del anterior.

Granada, 19 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Octavio González.

1.719—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Anuncio oficial

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés», constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos por el Administrador subalterno de Tabacos de Tudela, con los números 15 de entrada y 2.043 de registro, sobre desahucio de don Máximo Pérez Clemós, contra don Vicente Igés, importante trescientas setenta y ocho pesetas con diez céntimos (368,10), y en virtud del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 1929, se hace público este anuncio para que si en el plazo de dos meses, a partir de esta fecha, no haya aparecido dicho resguardo ni se ha presentado reclamación de tercero, se considerará nulo, extendiéndose un duplicado.

Pamplona, 24 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.368—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Por haber sufrido extravió la inscripción de Beneficencia núm. 758 a nombre de «Varios de Luriez», por un capital de dos mil quinientas diecisiete pesetas dieciocho céntimos (2.517,18), se hace público por anuncio, para que las personas en cuyo poder se halle la presenten en estas oficinas y las reclamaciones contra su anulación, por un plazo de un mes, en la inteligencia que trascurrido, conforme previene la Real Orden de abril de 1913, se elevarán diligencias al Centro Directivo para su resolución pertinente.

Santander, 19 de noviembre de 1946. El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.719—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Enrique Minuesa Peña.

Domicilio: Tabernillas, 13, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: Papel impreso, 20.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.345-O.

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Lucas Santos Salán.

Domicilio: López Gras, 4 y 6, Puente de Vallecas (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos de arcilla en horno continuo y tejas curvas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción.

Capital: Antes 80.000 pesetas. Después, 180.000 pesetas.

Producción: Antes, 600.000 piezas. Después, 2.400.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.346-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Bracóns y Riera, Roda de Ter.

Objeto de la petición: Sala de demostración del funcionamiento y trabajo de los telares automáticos de su fabricación.

Producción: Mensualmente 216 kilogramos de tejidos de rayón, 207 kilogramos tejidos de algodón y 108 kilogramos tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.382-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Sucesores de J. Saladich Alberch, S. A. Ausias March, 115. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de harpilleras, lonas y similares.

Producción mensual: 8.000 sacos y 3.000 metros de harpilleras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

tados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.383-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime España Brunet. Orilla Izquierda del Ter. Torelló.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de hilatura y torcido de algodón, peinado y gaseado en una industria de hilados y torcidos de algodón.

Producción: La sección de la ampliación producirá por sí sola 1.410 kilogramos semanales de hilado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.384-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfredo Mas Vives. Baño Nuevos, 15. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de tintes y acabados de rayón.

Producción: Unos 300 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.385-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Optica Plástica Española, S. A. Lepanto, 354. Barcelona.

Objeto de la petición: Perfeccionar las operaciones de fabricación de monturas ópticas y maquinaria para trabajar las gafas inyectadas, en materias plásticas.

Producción: La producción quedará aumentada en 20.000 gafas de materias plásticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.386-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Agustín Parés Parés, Pasaje Dr. Torrent, 3, Barcelona.

Objeto de la misma: Moldeo de resinas sintéticas.

Producción: Botones y pequeñas piezas análogas de bakelita, en la cantidad que permitan dos prensas automáticas y maquinaria auxiliar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.387-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Galobardes, S. A., S. Valentín, 29. Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de peinado con diez peñadoras y maquinaria auxiliar.

Producción: 200 kilogramos de lana peinada en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.380-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Sanmartín Calatrava.

Domicilio: Calle del Caudillo, 2, Cuartel de Poblet.

Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.

Producción: 2.000 piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo 7.
Valencia, 9 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.073-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Ferrí Insa.

Domicilio: Compaña de Onteniente, núm. 38, Canals.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de géneros de punto una máquina Remallosa y una trSCANADORA de 40 husos.

Producción: 35.000 docenas de medias y calcetines de rayón, 11.600 docenas de medias de rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo 7.

Valencia, 11 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.374-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Frutos Españoles, S. A.

Domicilio: Calle María de Molina, 1, Valencia.

Objeto de la industria: Obtención de subproductos de la naranja en Carcagente.

Producción en jornada de ocho horas: Zumos, 15.000 litros; piensos, 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.375-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Catalá Benlloch.

Domicilio: Valencia, calle Guillén de Castro, 77.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos de seda y sus mezclas 38 telares manuales.

Producción: 60 metros de tejidos de seda y sus mezclas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.377-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón María Pérez Accino.

Domicilio: Cirilo Amorós, 13, Valencia.

Objeto de la industria: Instalación de cámaras frigoríficas para conservación de productos alimenticios.

Capacidad: 20.000 m3.

Maquinaria a importar: Un compresor vertical de dos cilindros de simple efecto de 6 por 6,360 r. p. m. y 53.000 frigorías hora; dos compresores verticales de dos cilindros de simple efecto de 7 y 1/2 por 7 y 1/2, 360 r. p. m. y 106.000 frigorías hora cada uno; un compresor vertical de dos cilindros de simple efecto de 9 por 9,300 r. p. m. y 160.000 frigorías hora.

Un compresor Booster, vertical, de dos cilindros de simple efecto de 7 y 3/4 por 5 de 2783 dm3. de desplazamiento por minuto; un separador de aceite.

Válvulas anglo rosca, válvulas rectas, juegos de bridas, codos, tes, válvulas de expansión, enfriadores, purificadores, secadores de amoníaco, cabezales, doble, prensas, entradas de gas, salida de líquido, entrada, salida de agua, manómetros especiales, para amoníaco, termómetros a distancia, higrómetros fijos y registradores, psicómetros y termómetros de precisión, un aparato ozonizador, dos grupos electrógenos con motor Diesel de 200 H. P. y alternador de 160 KVA. a 10.000/6.000/230/220 voltios, cuadro de maniobra y distribución.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.378-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Ramos Medina. Málaga, paseo de Reding, 35.

Objeto de la industria: Implantación fábrica de aceite de oliva.

Producción: 180.000 kilos.

Emplazamiento: Villanueva del Trabuco.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por

duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.
5.389-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: «José de Tejada», S. A. Domicilio: Calle Gil de Muro, 18, Andújar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Andújar un almacén de compraventa, manipulación y envasado de aceites.

Producción: Depende de los cupos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 6 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
5.394-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Hormigos Vellido, domiciliado en Lucillos.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Unos 108.000 kilogramos de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
5.397-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Instalación de industria de proyecciones cinematográficas

Peticionario: Don Modesto Ullier Caner.

Emplazamiento: Arbeca.

Objeto: Instalación cinematógrafo.

Potencia: 4 K. V. A.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 26 de octubre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.340-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Instalación de industria de proyecciones cinematográficas**

Peticionario: Don José Armengol Roca.

Emplazamiento: Bellpuig.

Objeto: Instalación cinematógrafo.

Potencia: 4 K. V. A.

No se solicita importación de máquina.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 26 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.339-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Legalización de industria**

Peticionario: Don Federico Perotas de Prado, Arévalo, 11ras del Real, 27.

Capital: 99.700 pesetas.

Emplazamiento: Arévalo

Objeto: Legalizar la situación de una fábrica de tejidos de algodón.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 4 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.338-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Nueva industria**

Peticionario: Electra Abulense, S. A. Domicilio: Avila, Tomás Luis de Victoria, 2.

Objeto de la instalación: Tendido de una línea a 6.000 voltios desde Martiherrero a Casasola y Duruelo, a fin de actuar de energía eléctrica a dichos pueblos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 4 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.336-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Industrias Silva, S. L. Domicilio: Málaga, Calle Cuarteles, número 23.

Objeto: Electrificación de industrias situadas en la finca «Las Burguitas», del término de Lucena, mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 1.916 metros de lon-

gitud que, partiendo de la existente de Lucena a Cabrá, propiedad de Electra Industrial Española, termine en un transformador reductor tipo caseta de 50 KVA.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 9 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.335-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Angel Alcudia y Hermanos.

Domicilio: El Carpio, Calle Falange número 6.

Objeto: Electrificación de la finca «Los Labraillos», del término de Villafranca de Córdoba, mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 150 metros de longitud que, partiendo de la que existe a 5.000 voltios entre El Carpio y Villafranca, propiedad de la C. A. Mengemor, termine en un transformador reductor tipo caseta de 10 KVA.

Se emplearán en esta electrificación elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 21 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.332-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Miranda Márquez.

Domicilio: Calle Triana, núm. 106.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un grupo de molturación de granos anejo a la planta eléctrica que posee en Galdar.

Capacidad de producción: 120 kilogramos de harina de maíz tostado (gofio) por hora.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.342-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Luis Correa Viera. Domicilio: Calle Dolores de la Rocha, núm. 4.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para la fabricación de gravas gravillas y arenas.

Capacidad de producción: La que resulte de la trituración de 32.000 kilogramos de piedras por jornada de ocho horas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito, duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.343-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Fermín Gil González.

Domicilio: Calle Caldereta, núm. 2.—San Mateo (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en San Mateo.

Capacidad del local: 450 localidades.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.344-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don Antonio Herrero Segura.

Domicilio: Calle Juan Martín, número 90, de Jódar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de extracción de aceite de oliva en Jódar.

Producción: La resultante al tratamiento de 720.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

5.353-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Bertrand, C. A., domiciliado en Lorca (Murcia). Selgas, 14. Objeto de la industria: Establecer una industria de Confecciones para señoras, caballeros y niños, en lana, seda y algodón, en Lorca (Murcia).

Producción: Unas 600.000 piezas en sus distintos artículos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectadas por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 18 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.348—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Sánchez López, calle Pilar, Navas de la Concepción.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica instalada en Navas de la Concepción.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 4.000 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 5.388—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de maquinaria

Peticionario: Don Manuel Troyano Peinado, Jáuregui, 28. Sevilla.

Objeto: Instalar en su industria de carpintería mecánica en dicho domicilio una máquina tupí para moldurar, con el carácter de perfeccionamiento.

Producción: No sufre aumento alguno.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 5.379—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Don Alejandro Fernández Colmeiro.

Dirección: Capitán Cortés, 99, Vigo.

Clase de industria: Fábrica de colchones metálicos.

Objeto del expediente: Instalar dos bancos de calibrar para uso propio.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 1; Vigo).

Vigo, 2 de noviembre de 1946.—El Ingeniero encargado, Eutimio Pastor.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Luis de Arana.

5.362—O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZ. COA, ALAVA Y NAVARRA

Anuncio

Don Antonio Canela Anson, vecino de Tudela (Navarra), solicita la autorización de una fábrica de ovoides, con destino al consumo local. El producto será elaborado a base de polvo de antracita o lignito, y como aglomerante, silicato aluminico y agua, para una producción de ocho toneladas diarias. Toda la maquinaria es nacional, así como la materia prima.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de Minas de San Sebastián durante el plazo de diez días, de aparecer este edicto en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 14 de octubre de 1946. El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.

1.334—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Expropiaciones.—Obrá: Canal del Bajo Guadalquivir, Sección III, trozo 2.º

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día cuatro de diciembre próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas.—Provincia de Sevilla.—Termino municipal de Carmona, (Pieza número 2):.

NUMERO DE LA FINCA	PROPIETARIOS	NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE
7	Don Ramiro Gutiérrez Tapia	El Cerro.
8	Herederos de D. Francisco Cantalapiedra.	S. Rafael o Bastardo.
9	D. Manuel Barreiro Díaz	Las Botolías.
10	D. Rafael Cabrera Dominguez	Baroja.
11	D. José Gamero Cívico	La Jurada.
12	D. José Gamero Cívico	La Algabarrilla.

Sevilla, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera. 1.718—O.

JEFATURA DE OBRAS HIDRAULICAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del Pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del procedimiento urgente para la expropiación forzosa (Ley de 7 de octubre de 1939), y acordada por esta Dirección la ocupación de los terrenos del término municipal de Valverde del Júcar afectados por la construcción de la presa, situados en las partidas «Fuente de los Moriscos», «Los Cuarteles», «Los Olmos Negros», «Los Barrancos», «Fuente del Piojo», «Talayuelas», «Las Huer-tas», «El Martinete» y «La Isla», fincas

números 1.983 al 2.141 inclusive, limitadas al Norte, carretera de Cuenca a Albacete y camino de «Los Moriscos»; Sur, término de Hontecillas; Este, término de Hontecillas o camino del Puente de los Moriscos a Valdecarretas, y Oeste, río Júcar.

Se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, se procederá al levantamiento de acta previa a la ocupación y formalización de las hojas de indemnización derivadas de la rapidez de la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la citada Ley, concurrir acompañado de un perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Director, José Burguera.

O B R A

PRESA DEL PANTANO DE ALARCON EN EL RIO JUCAR

Término municipal de Valverde del Júcar

Relación definitiva de los interesados en la expropiación de las fincas de las partidas de «Fuente de los Moriscos», «Los Cuarteles», «Los Olmos Negros», «Las Hiertas», «El Martinete», «La Isla» y «Talayuelas», números 1.983 al 2.141, ambos inclusive.

Norte: Carretera de Cuenca a Albacete y camino de Los Moriscos.
 Sur: Término de Hontecillas.
 Este: Término de Hontecillas o camino del Puente de los Moriscos a Valdecarretas.
 Oeste: Río Júcar.

Tramitación por Ley de 7 de octubre de 1939
 (Procedimiento urgente)

Número de orden	PROPIETARIOS		Representante legal	Clase	Arrendatarios
	Nombre y apellidos	Vecindad			
1.983	Petra Lucas Martínez	Valverde		Rústica	
1.984	Pedro López Zarco	»		»	
1.985	Cirilo Bermejo Buendía	»		»	
1.986	Gregorio Bautista Alarcón	»		»	
1.987	Ramón Rubio Lucas	»		»	
1.988	Lidia Jiménez Serrano	»		»	
1.989	Andrés Zarco Colliga	»		»	
1.990	Vicente Bautista Alarcón	»		»	
1.991	Josefa Larroda López	»		»	
1.992	Santos García Escribano	»		»	
1.993	Carlos Escribano Lacasa	»		»	
1.994	Emilio Picazo Escribano	»		»	
1.995	Jesús de las Heras Martínez	Cuenca	David Prieto.	»	
1.996	José Escribano Lacasa	Valverde		»	
1.997	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
1.998	Lidia Jiménez Serrano	»		»	
1.999	Isidro Rubio Lucas	»		»	
2.000	Angelina Picazo Escribano	»		»	
2.001	Escolástica Poyatos Martínez	»		»	
2.002	Ricardo Rubio Lucas	»		»	
2.003	Gabriel López Zarco	»		»	
2.004	Joaquín Buendía López	»		»	
2.005	Daniel López Villarreal	»		»	
2.006	Herederos de Secundino Larroda	»		»	
2.007	Ricardo Rubio Lucas	»		»	
2.008	Luis García Perosán	»		»	
2.009	Ricardo Rubio Lucas	»		»	
2.010	Gregorio Bautista Alarcón	»		»	
2.011	Eusebio García Villarreal	»		»	
2.012	Gabriel Zarco García	»		»	
2.013	Pedro López Zarco	»		»	
2.014	Andrés Zarco Colliga	»		»	
2.015	Andrés Zarco Colliga	»		»	
2.016	Josefa Lucas Martínez	»		»	
2.017	Tomás Osla Saiz	»		»	
2.018	Gregorio Bautista Alarcón	»		»	
2.019	Cirilo Bermejo Buendía	»		»	
2.020	Inocente Bautista Alarcón	»		»	
2.021	Ramón Rubio Lucas	»		»	
2.022	Juan Pío Serrano Lucas	»		»	
2.023	Vicente Rubio Lucas	»		»	
2.024	Juliana López Escribano	»		»	
2.025	Daniel López Larroda	»		»	
2.026	Vicente Zarco Saiz	»		»	
2.027	Ramón Rubio Lucas	»		»	
2.028	Juan Pío Serrano Lucas	»		»	
2.029	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
2.030	Angelina Picazo Escribano	»		»	
2.031	Manuel López Zarco	»		»	
2.032	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
2.033	Joaquín Buendía López	»		»	
2.034	Gonzalo Checa Lozano	Honrubia		»	
2.035	Pedro José Pérez Picazo	Valverde		»	
2.036	Leandro Rubio Lucas	»		»	
2.037	Escolástica Poyatos Martínez	»		»	
2.038	Esteban Martínez García	»		»	
2.039	Carlos Escribano Lacasa	»		»	
2.040	Constantino Escribano Lacasa	»		»	
2.041	Joaquín Picazo Escribano	»		»	
2.042	Margarita Rubio Hernández	»		»	

Número de orden	PROPIETARIOS		Representante legal	Clase	Arrendatarios
	Nombre y apellidos	Vecindad			
2.042	Raimundo Escribano López	Valverde		Rústica	
2.043	José Villarreal Rubio	»		»	
2.044	Angelina Picazo Escribano	»		»	
2.045	Secundino Salcedo Muñoz	»		»	
2.046	Aniceto Salcedo Muñoz	»		»	
2.047	José Villarreal Rubio	»		»	
2.048	José Serrano Heras	»		»	
2.049	Secundino Salcedo Muñoz	»		»	
2.050	Aniceto Salcedo Muñoz	»		»	
2.051	Martín Escribano López	»		»	
2.052	Agapito Fernández Valladolid	»		»	
2.053	Martín Escribano López	»		»	
2.054	Constantino Larroda Serrano y Luis García Perosán	»		»	
2.055	Ricardo Rubio Lucas	»		»	
2.056	Leandro Rubio Lucas	»		»	
2.057	Gabriel López Zarco	»		»	
2.058	Dominga Serrano López	»		»	
2.059	Manuel López Zarco	»		»	
2.060	Angelina Picazo Escribano	»		»	
2.061	Vicente Bautista Alarcón	»		»	
2.062	Simeón García Zarco	»		»	
2.063	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
2.064	Josefa Larroda López	»		»	
2.065	Fidel Escribano López	»		»	
2.066	Constantino Escribano Lacasa	»		»	
2.067	Santos García Escribano	»		»	
2.068	Carlos Escribano Lacasa	»		»	
2.069	Edelmira Picazo Escribano	»		»	
2.070	Petra Lucas Martínez	»		»	
2.071	Andrés Zarco Cólliga	»		»	
2.072	Cirilo Bermejo Buendía	»		»	
2.073	Gregorio Bautista Alarcón	»		»	
2.074	Cecilio Ruipérez Tobar	Cuenca	Eusebio Guijarro.	»	
2.075 a	Herederos de Julián Pérez Collado ...	Valera de A		»	
2.075 b	Pascual López Buendía	Valverde		»	
2.076	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
2.077	Marina Picazo Pérez	»		»	
2.078	Juan Laso Pérez	»		»	
2.079	Santiago Ortiz Ortiz	»		»	
2.080	Manuel Poyatos Rubio	»		»	
2.081	Vicente Rubio Lucas	»		»	
2.082	Victoriano Olivares García	»		»	
2.083	Vicente Bautista Alarcón	»		»	
2.084	Vicente Díaz Cejalvo	»		»	
2.085	Venancio Saias Hortelano	»		»	
2.086	Félix Pastor Saiz	»		»	
2.087	Francisco Gómez Escribano	»		»	
2.088	Petra Lucas Martínez	»		»	
2.089	Cecilio Ruipérez Tebar	»		»	
2.089	Emiliano López Zarco	»		»	
2.090	Herederos de Juan Pérez Revuelta ...	Valera	Luis López Zarco.	»	
2.091	Andrés Zarco Cólliga	Valverde		»	
2.092	Gregorio Bautista Alarcón	»		»	
2.093	Manuel Casabón Buendía	»		»	
2.094	Daniel López Villarreal	»		»	
2.095	Josefa Larroda López	»		»	
2.096	Juan Serrano Heras	»		»	
2.097	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
2.098	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
2.099	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
2.100	Julián del Olmo Rubio y Luciano Be- linchón Uribes	»		»	
2.101	Miguel Olivares Gómez	»		»	
2.102	Rufino Buendía Hernández	»		»	
2.103	Amadeo Buendía Hernández	»		»	
2.104	Luciana Hernández Gómez	»		»	
2.105	Justa Hernández Pastor	»		»	
2.106	Tomás Osma Salas	»		»	
2.107	Restituto Heras Bautista	»		»	
2.108	Miguel Olivares López	»		»	
2.109	Vicente Hernández Pastor	»		»	
2.110	Luciana Hernández Gómez	»		»	
2.111	Raimundo Mesa Heras	»		»	
2.112	Angel de Díaz Belmar	»		»	
2.113	Vicente Díaz Cejalvo	»		»	
2.114	Venancio Salas Hortelano	»		»	

Número de orden	PROPIETARIOS		Representante legal	Clase	Arrendatarios
	Nombre y apellidos	Vecindad			
2.115	Sebastián Bautista Alarcón	Valverde		Rústica	
2.116	Juan Antonio Rubio Gómez	»		»	
2.117	Isidro Rubio Lucas	»		»	
2.118	Herederos de Bartolomé Rubio	»		»	
2.119	Emiliano Chacón Linñesa	»		»	
2.120	Luciano Hernández Gómez	»		»	
2.121	Miguel Olivares Gómez	»		»	
2.122	Luciana Hernández Gómez	»		»	
2.123	Alejandra Gómez Martínez	»		»	
2.124	Ramón Rubio Saiz	»		»	
2.125	Alejandra Gómez Martínez, Prudencio Gómez Martínez y Gregorio Gómez Martínez	»		»	
2.126	Julián Collado Picazo	»		»	
2.127	Manuel Casabón Buendía	»		»	
2.128	Julián Collado Picaso	»		»	
2.129	Jesús Casabón Pérez	»		»	
2.130	Mariano Bautista Buendía	»		»	
2.131	Daniel López Villarreal	»		»	
2.132	Isidro Rubio Lucas	»		»	
2.133	Herederos de Facunda Mena Pastor	»		»	
2.134	Victoriano Olivares García	»		»	
2.135	Santiago Ortiz Ortiz	»		»	
2.136	Federico Bautista Alarcón	»		»	
2.137	Pedro José Pérez Picazo	»		»	
2.138	Juan, Adolfo, Mercedes y Francisco Laso	»		»	
2.139	Francisco Laso Pérez	»		»	
2.140	Juan, Mercedes, Francisco Laso, Juan Pérez, Mariano Picazo, Manuel Casabón y Santiago Ortiz	»		Urbana Rústica	
2.141	Francisco Laso Pérez	»		»	

1.700—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Romano Casado.

Nombre de su representante: Don Emilio Sahún Osanz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radicará las obras: Mendigorria y Larraga (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo

objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo, de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.705—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: María de los Desamparados Ferreres Tarín.

Domicilio: Francisco Morenos Usado, 16. Valencia.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Tres mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de tomar: Río Frainós.

Término municipal: Benasau (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sita en Valencia—plaza de Tetuán, número 18—el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

Las aperturas de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo, de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 18 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

1.710—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Regadío del Bienzo

Anuncio

Por la División Hidráulica del Norte de España se abre el presente concurso de destajo para la construcción de las obras del camino de servicio del pantano de Bárcena, sobre el río Sil.

El presupuesto de la totalidad de la obra asciende, por el sistema de administración, a la cantidad de un millón seiscientos veintitrés mil novecientos veintinueve pesetas y setenta y nueve céntimos (1.023.929,79), y el importe del primer destajo es de quinientos mil (500.000) pesetas.

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse: en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, y en la Secretaría de esta División Hidráulica, Doctn. Casas, número 2, todos los días laborables, de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán: En Madrid, en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en Oviedo, en la Secretaría de esta División Hidráulica del Norte de España, en todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, hasta el día catorce (14) de diciembre próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se reintegrarán con póliza de sexta clase (4,50 pesetas). Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, que llevará al exterior la indicación: «Proposición para el concurso de destajo para la construcción del camino de servicio del pantano de Bárcena», e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto, con la misma inscripcón del sobre cerrado, acompañará el concursante el oportuno resguardo, justificativo de haber efectuado los depósitos que a continuación se indican, como garantía para poder tomar parte en la licitación. En el mismo sobre se incluirán, debidamente legalizados, cuando proceda, documentos que acrediten la nacionalidad y personalidad del concursante y justificantes de que se halla al corriente en el pago de toda las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, se acompañarán también, además de la certificación exigida por el artículo tercero del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración para tomar parte en el concurso y que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella entidad.

En el mismo sobre se podrá acompañar relación de obras ejecutadas por el concursante que guarden analogía con las que se destajan.

Para poder tomar parte en el concurso deberá el concursante efectuar dos depósitos, los dos en metálico y a la disposición del Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España. El primero, de cinco mil (5.000) pesetas, constituirá la fianza provisio-

nal y deberá depositarse, bien en la Caja General de Depósitos o en la Pagaduría de la División Hidráulica, en Oviedo. El segundo será de dos mil (2.000) pesetas, y responderá del pago de los gastos del concurso, debiendo depositarse en cualquiera de las Pagadurías de la Dirección General de Obras Hidráulicas o de la División Hidráulica, en Oviedo.

La apertura de pliegos se hará públicamente, y ante Notario, el día dieciocho (18) de diciembre próximo, a las doce horas, en las oficinas de la División Hidráulica del Norte de España, en Oviedo.

Con arreglo a la instrucción sexta de las aprobadas en 27 de febrero de 1932, se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiendo, con arreglo a la instrucción novena de las citadas, ser declarado desierto el concurso.

Oviedo, 21 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de construcción del camino de servicio del pantano de Bárcena, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el tipo de..... (en letra) pesetas. (1).

.....a de de 194.....

(Firma del concursante)

(1) Con arreglo a la instrucción séptima de las aprobadas en 27 de febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad, aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto, y siempre que ninguno de los ofrecidos resulte superior al precio de destajo correspondiente del proyecto.

1.925—O.

JEFATURA DE MINAS DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Anuncio

NUMERO	NOMBRE	TERMINO	MINERAL	DESIGNACION «B. O.» PROVINCIA
I-83	«Rósarito»	Azuaga	Plomo	2-9-1946
Provincia de Cáceres				
I-111	«Claudia»	Zarza la Mayor	Fosforita	21-9-1946
I-112	«La Potente»	Idem id.	Fosfato	2-9-1946
I-113	«Los Tres Amigos»	Idem id.	Idem	3-9-1946
I-114	«Anita»	Idem id.	Idem	3-9-1946
I-115	«La Escondida» ...	Idem id.	Idem	4-9-1946
I-116	«Juanito»	Idem id.	Idem	4-9-1946
I-117	«La Rica»	Idem id.	Idem	5-9-1946
I-118	«Lolita»	Navalmoral Mata	Idem	2-9-1946

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber, para general conocimiento y el de los interesados, que por esta Jefatura de Minas se han admitido los permisos de investigación que anteriormente se han relacionado. Quien se considere perjudicado puede presentar su oposición razonada en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero en el plazo de treinta días naturales, conforme previenen los artículos antes mencionados.

Badajoz, 19 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámiz. 1.542-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Anuncio

Relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Camineros-Peones del Estado, en las carreteras de esta provincia:

- Juan Torres Sánchez.
- Manuel Salazar Robles.
- Juan Pedro Reverte Ruiz.
- Manuel Talavera Abenza.
- Pedro Martínez Cánovas.
- Antonio Espinosa Pastor.
- Antonio Puerto Mulero.
- Joaquín Sánchez Peñalver.
- Pedro Moreno Guirao.
- Pedro Ortiz Tortosa.
- José Sánchez López.
- Antonio López Nicolás.

- Francisco Sánchez Molina.
- Ginés Ronero Bastida.
- Salvador Rubio Moreno.
- Antonio Sánchez Jódar.
- Domingo García López.
- Antonio Aguilla Martínez.
- Jerónimo Llorca Pascual.
- Pedro García López.
- Ginés Meroño García.
- José López Nicolás.
- Antonio Tudela Martínez.
- Juan Manuel Cerezueta Aliaga.
- Andrés Gil Segura.
- Miguel Palazón Bernal.
- Antonio Vicente Peñalver.
- Francisco González Portaña.
- Adolfo Tudela Martínez.
- José López Hernández.
- Francisco Martínez Amo.
- Antonio Sánchez López.
- Ángel Leal Iniesta.
- Joaquín Abenza López.
- Manuel Toledo Clemente.

Angel Carrillo Sánchez,
Jose Orenes Agüera
Francisco Corón González,
Simón López Martínez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943 y en la Orden de convocatoria de 9 de agosto último para cubrir 56 plazas de peones camineros en el Escalafón de esta provincia, esta Jefatura ha resuelto que en Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes relacionados anteriormente las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, ha de quedar integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente, por el Ingeniero de Caminos don Joaquín de la Gándara García y el Ayudante de Obras Públicas don Ferrnín Marco Genzor, éste como Secretario, ambos afectos al servicio de esta Dependencia; debiendo significar que dichos exámenes darán principio el día siete (7) y siguientes del mes de enero de 1947, a las nueve (9) de la mañana, en el local que ocupa esta Jefatura, en la casa número 18 de la calle de Riquelme, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y demás efectos.

Murcia, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas.
1.698—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Instalaciones eléctricas

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Juan Rovira Coll, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica y línea telefónica desde el Molino de Llopart a una fábrica de serrar madera instalada en las afueras del puente en esta capital, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 21 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.
1.727—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Agencia Ejecutiva Municipal de la Zona primera de Madrid

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en periodo ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Fernando Martín de Vidales y el de su representante, don Segundo Martín, por si

residieron en el extranjero, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 152 de Estatuto de Recaudación vigente, se les notifica por una sola vez que en esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Valverde número 44, principal derecha, y por el Agente infrascrito, se le sigue expediente de apremio por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por el arbitrio de solares sin edificar, correspondiente al de la calle de Antonio López, por los tres primeros trimestres de este año y por un total de cuatro mil trescientas pesetas, incluidos principal, apremio y costas, a justificar.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco

1.715—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Agencia Ejecutiva Municipal de la Zona primera de Madrid

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en periodo ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Segundo Martínez Abanades, por si residiere en el extranjero, y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 152 del vigente Estatuto de Recaudación, se le notifica por una sola vez que en esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Valverde, número 44, principal derecha, se le sigue expediente de apremio por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, derivados del arbitrio de solares sin edificar sobre el de la calle Javier Zamora, de su propiedad, según recibos correspondientes a los tres primeros trimestres del año en curso, ascendientes al valor total de ciento cincuenta pesetas, incluidos principal, apremio y costas, a justificar.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1946.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

1.716—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Anulación de un concurso

Queda suspendido, hasta nueva orden, el anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 326, correspondiente a día 22 del mes actual, relativo a la provisión, por medio de concurso, de veintisiete plazas de Guardias Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Segovia, 23 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
1.927—O.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Don Juan Ruiz Luque, Jefe de Rentas Municipales.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que instruyo para que sean reintegradas en Arcas Municipales pesetas 31.445,39, abonadas por este Ayuntamiento por cuenta de los propietarios

del edificio conocido por «Colegio de Santo Tomás», sito en la plaza del Conde, número 6, de esta ciudad de Jaén, ha sido dictada providencia ordenando la notificación a don Justo Pastor Saca y Escalona, en concepto de nudo propietario, y a todas las personas que tengan algún derecho o relación con dicho inmueble, el hecho de haberse procedido al embargo de la finca antes citada por la cantidad de treinta y nueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe del débito que se persigue, más los recargos, costas y gastos, y que se solicite del señor Arquitecto municipal de Jaén la tasación del inmueble embargado, como trámite previo para proceder a la subasta del mismo.

Dicho embargo ha sido anotado en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 99 del tomo 757, libro 368, finca número 55.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en Jaén a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Recaudador ejecutivo, J. Ruiz.

1.912—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE ZARAGOZA

Anuncio

Habiendo solicitado don Félix José Ferrer Martins el duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por habérsele extraviado el original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Ordeñ de 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1946. El Director, Pedro Gómez Lafuente.

1.333—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRBAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de septiembre de 1946, falleció en Oviedo el obrero Emilio Santos Denis, natural de Portugal, que trabajaba al servicio de Hulleras de Veguín y Ollaniego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRBAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de junio de 1946, falleció en Turón (Asturias) el obrero Silvino Fernández Fernández, natural de Urbies-Turón (Oviedo), hijo de Francisco y de Benigna, domiciliado en Urbies-Turón (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Ulleras del Turón (Oviedo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando

los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de julio de 1946, falleció en Barcelona el obrero León Moragas Bach, de veinticuatro años de edad, natura, de Paradas (Francia), hijo de Juan y de Dolores, domiciliado en avenida José Antonio, 761, 3.º 2.º, Barcelona, que trabajaba al servicio de Jaime Baste Baste (Barcelona).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Extraviado el resguardo de depósito número A 364.769, de 3.000 pesetas nominales en Interior 4 por 100, a favor de doña Isabel y doña Eugenia Menéndez Arrojo, indistintamente, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—
Alberto de Alcocer.

5.392—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100. Serie A., que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes desde el día primero de marzo próximo dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—
El Secretario, V. García.

5.427—P.

BANCO DE MANACOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y conforme al artículo 17 de los Estatutos en vigor, se convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 30, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete del mismo día en segunda, en el local social (P. Iglesia, 2, Manacor), para tratar el siguiente asunto:

Ampliación del capital

Se recuerda a los señores accionistas, de conformidad con el artículo 22 de dichos Estatutos, la obligación que para asistir a dicha Junta tienen de depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con veinticuatro horas de anticipación como mínimo.

Manacor, 18 de noviembre de 1946.—
El Secretario, Miguel Llitas Bisquerra.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Muntaner Puigserver.
5.430—P.

NAJERA, S. A.

Arto, Decoración, Muebles

Celebrará el próximo día 27 de diciembre, a las seis de la tarde, Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, plaza de la Independencia, número 4, de esta capital con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—
El Presidente del Consejo, Bernardo S. Crosa.

5.431—P.

UNION PREVISORA, S. A.

Compañía de Seguros de Enfermedad

Con arreglo al apartado h) del artículo noveno de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de diciembre próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

Reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales y aumento del capital social.

La reunión tendrá lugar a las once horas del indicado día, en el domicilio social, calle de Zorrilla, núm. 21, de esta capital.

Madrid 23 de noviembre de 1946.—El Consejo de Administración.
5.426—P.

FABRICA DE MIERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Delegación, en Madrid, calle del Prado, núm. 2, primera, con el siguiente orden del día:

Aumento de capital social.
Reforma de Estatutos Sociales.
Mieres, 25 de noviembre de 1946.—
Por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario, Marqués de Mura

5.402—P.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Convocatoria

El Consejo de Administración de la citada Empresa acordó convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma para el día 4 de diciembre próximo, a las seis y media de la tarde, para tratar de la puesta en circulación de acciones en cartera.

La referida reunión tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, Miguel Angel, número 9.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.
1.931—P.

MONTEPIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE FONDOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Se pone en conocimiento de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local que, con el fin de solucionar cuantas dudas de interpretación han surgido sobre el particular, la fecha a partir de la cual han de comenzar a contar los tres meses de plazo que establece el Reglamento del Montepío, en su artículo 8, para solicitar su adhesión al mismo, es la de 12 del mes actual.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.
5.399—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.459.—Sr. Cabrero.—Compañía Española de Transportes Marítimos, S. A. (Cetamar), contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 7 de junio de 1946, sobre multa de 25.000 pesetas, como propietaria del buque «Somosierra», por pasividad de los armadores en aportar la tramitación del expediente de construcción de abanderamiento del buque.

Pleito núm. 1.201.—Sr. Anguita.—Hijos de Laútero, S. L., contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1946, que confirmó la resolución de la Dirección General de Previsión de 27 de diciembre de 1945, sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad, que por un total de pesetas 7.956,30, le practicó la Inspección de Trabajo de Vizcaya.

Pleito núm. 1.469.—Sr. La Guardia.—Don Juan Sanchiz Raga y otros varios, contra la desestimación por silencio administrativo de las peticiones contenidas en escrito de 22 de junio de 1946, recurrido en alzada ante el Ministerio del Aire, contra la resolución del excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea de Levante, de 16 de mayo ante-

rior, sobre valoración de terrenos de la propiedad de los recurrentes para acuatelamiento de tropas. (Expropiación forzosa).

Pleito núm. 1.423.—Sr. La Guardia.—Don Felipe Ojalvo Rodríguez, Guardia primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, retirado, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 15 de julio de 1946, que le denegó el derecho a mejora de pensión.

Pleito núm. 971.—Sr. Cabrero.—Criado y Lorenzo, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1945, sobre multa de pesetas 5.760, por supuestas infracciones del Decreto de 26 de enero de 1944.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—El Secretario Decano, José Anguita.
1.714—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Rafael Guiroga Abarca, contra Construcciones Matheu, Sociedad Anónima, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Porción de terreno en el que hay una casa de planta baja y un piso, con cubierta, tejado y un patio, en el que hay varias cuadras y cobertizos, señalada con los números 3 y 5, antes 5 y 7, de la calle de la Conca del Tresp, de la barriada de Horta, de esta ciudad de Barcelona; su superficie es, en junto, de cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiocho palmos, equivalentes a mil setecientos cincuenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con Heriberto Calafell; al Sur, con un pasaje llamado de Puig y Castellá, antes de Calve; al oeste, con Rosa Puig de Verdguer, y al Oeste, con dicha calle de Conca de Tresp. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, folio 124, tomo 1.457 del archivo, libro 153 de la sección quinta, finca 1.525, inscripción 13.

La finca descrita fué objeto de la siguiente valoración: El solar y las construcciones, en doscientas noventa y dos mil ciento cincuenta y tres pesetas, de las que corresponden ciento veintisiete mil seiscientos setenta y siete pesetas al solar, resultando por palmo cuadrado a dos pesetas con setenta y cinco céntimos, y las restantes, o sean ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, a la construcción.

La subasta tendrá lugar el día treinta de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, estando instalado dicho Juzgado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de

Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Las cargas, hipotecas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta anterior a la presente, o sea del importe de la valoración indicada, con una rebaja sobre el mismo del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, resolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Barcelona, 12 de noviembre de 1946. El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.—El Secretario (ilegible).

5.364-A. J.

TOLOSA

Don Luis López de Chaves y Hernández, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Primera Instancia de la misma y su Partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador don Pablo Echeveste Urrutia obrando en nombre y representación de don Joaquín Tellería Tellería contra don Angel Unsain Izaguirre sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta la casería llamada «Torrea» o «Torrea Berrin», señalada con el número 1 en el Cuartel del Norte de Idiazabal, que ocupa una superficie de tres áreas y confina al Norte y Poniente con el berbal de María Josefa Oyarbide, arrendataria de la misma casa, al Oriente con sus antepuertas y al Mediodía con su heredad y antepuertas que existen a la entrada del sótano; consta del mencionado sótano, planta baja, piso y desvanes. Siendo sus pertenecidos una pieza que se halla pegante a la casa, que mide 17 áreas y 90 centiáreas.

Otra pieza llamada «Soro-chiquia», que mide seis áreas y 85 centiáreas.

Otro terreno herbal con algunos árboles frutales y robles que mide cuatro áreas y siete centiáreas.

Terrano labrantío llamado «Torre-aldea», de 24 áreas y 79 centiáreas.

Otro terreno llamado «Torre-azpia», que mide 17 áreas.

Todo ello en un solo lote por la cantidad de 71.500 pesetas, señalándose para la subasta el día 20 del próximo mes de diciembre y sus doce horas de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación de cargas y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Tolosa a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Luis López.—El Secretario (ilegible).

5.390—A. J.

BRIHUEGA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Brihuega.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don José Alejandro Ablanque, expediente de declaración de fallcimiento de don Maximiano Alejandro Ablanque, nacido el dieciocho de noviembre de mil ochocientos noventa y tres en Rebollosa de Hita (Guadalajara), hijo de Felipe y Concepción, que tuvo su último domicilio en Rebollosa de Hita, que se ausentó de España el siete de noviembre de mil novecientos diecisiete, y del que se tuvieron las últimas noticias en el año 1935.

Brihuega, 16 de octubre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Arribas.

5.115—A. J.

y 2.º 27-11-946

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente incoado a instancia de don Félix María Carazony Licerias, Registrador de la Propiedad que fué del mismo, hoy jubilado, sobre devolución de la fianza, se anuncia al público que tenga que hacer alguna reclamación contra la misma, para que cualquier persona comparezca en este Juzgado, haciendo dicha reclamación, dentro del plazo de tres meses; a tal efecto se hace constar que los Registros que ha servido dicho señor son los siguientes: Cifuentes y Cogolludo, provincia de Guadalajara, y Audiencia Territorial de Madrid; Gaucín y Coln, provincia de Málaga, y Audiencia Territorial de Granada; Motilla del Palancar, provincia de Cuenca, y Audiencia Territorial de Albacete; Aranda de Duero, provincia y Audiencia de Burgos; Daroca, provincia de Zaragoza y Huesca, con el anejo del Registrador Mercantil, Audiencia Territorial de Zaragoza; Girona, con el Registro Mercantil, Tarrasa y Granelers, provincia de Cataluña, y los tres de la Territorial, también de Barcelona, y Alcalá de Henares, provincia y Audiencia Territorial de Madrid.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 409 del Reglamento Hipotecario, y para su publicación de oficio, y por segunda vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la

provincia, expido el presente en Alcalá de Henares a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.708-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José del Campo y Llarena, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Carmen Fortunata García Marrero, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, expediente de ausencia legal de su esposo, don Lorenzo Gómez Díaz, que hace más de veinticinco años que se embarcó para la isla de Cuba, sin que desde aquella fecha se tengan noticias del mismo, habiendo tenido su último domicilio y vecindad en el Pago del Escobonal (Villa de Güímar).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Lorenzo Gómez Díez.—El Secretario judicial, Manuel de la Cueva. 1.720-A. J. 1.º 27-11-1946

LA PALMAS

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que por don Rafael Beltrán Ferrer, como padre y legítimo representante de la menor doña Juana Beltrán Real, se ha presentado denuncia ante este Juzgado por extravío de los siguientes títulos, propiedad de dicha menor:

Veinte acciones preferentes Telefónicas, 7 por 100, números 413959-68, 413941-42, 413956-58, 413926-30

Diez obligaciones F. C. Catalanes 6 por 100 1920, números 14564-73.

Veinte obligaciones Transatlánticas, cinco y medio por ciento, esp., números 70332-36, 90464-78.

Pesetas 10.000 nominales en Deuda Ferroviaria 5 por 100, Serie B, en dos títulos números 14375, 28005.

Y para impedir inmediatamente el pago a tercera persona de capital, intereses y dividendos vencidos y por vencer de los mismos, se publica el presente, conforme al artículo 550 del Código de Comercio, para que dentro del plazo de nueve días, a contar de la inserción del presente, pueda comparecer el tenedor de los títulos expresados, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, José Casasempere.—El Secretario (ilegible).

5.381.—A. J.

ALMAZAN.

Don Luis de Juana Quintado, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Almazán.

Hago saber: Que en este Juzgado, y dimanante de las diligencias de prevención de abintestado de oficio por muerte de Clemente Ruiz Casado, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de la hermana de dicho causante doña Teodora Ruiz Casado, hija de Elías y de Jorja, que se ausentó de su domicilio de Almantiga, agregado de Cobertelada (Soria) hace unos

cuarenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Almazán a 21 de noviembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Juana.—El Secretario, P. H., Pedro Peña.

1.724-A. J. 1.º 27-11-1946

ASTORGA

El Juez de Primera Instancia de Astorga hace saber: Que se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Ferrero Fuente, natural y vecino de Piedrasalbas, del ayuntamiento de Lucillo (León), quien se ausentó de dicho pueblo con dirección a la República Argentina el año mil novecientos tres, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, solicitándose la declaración de su fallecimiento por su hermano de doble vínculo don José Ferrero Fuente, representado por el Procurador Sr. Martínez.

Astorga, 15 de noviembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Valeriano Martín. 5.391-A. J. 1.º 27-11-1946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

9-553

GARCIA RODRIGUEZ, Alejandro; HERNANDEZ PALACIOS, Andrés; GONZALEZ MARTINEZ, Sebastián, y

SUAREZ RODRIGUEZ, Julián; procesados en sumario 66 de 1943, por robo en el Ayuntamiento de Ariza; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para ingresar en prisión. 9.959

9-554

FERNANDEZ VALDES, Matías; de treinta y nueve años, casado, mitero, hijo de Juan y Constanza, natural de Valdecurra, vecino que fué de La Piñera de Moreán, y domiciliado últimamente en Albaña, todo perteneciente al municipio de Mieres, le falta el dedo meñique de la mano izquierda; procesado en sumario núm. 69 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión. 451.

9-555

RAMIREZ JIMENEZ, Pedro (a) «El Pepe»;

RAMIREZ JIMENEZ, Manuel; y MONTOTOY PEÑA, Miguel (a) «El Tordo»; los tres, gitanos, ambulantes, y cuyo paradero se ignora; procesados en sumario núm. 8 de 1946, por robo; com-

parecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para constituirse en prisión.

449.

EDICTOS**Juzgados Militares**

9-556

HERNANDEZ GOMEZ, Fulgencio (a) «El Pencho»; de profesión albañil, domiciliado últimamente en Alicante, Compamiento de Rabasa, número 165; comparecerá en el término de un mes, a contar desde hoy, ante el Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Aguilas, don Jaime Vadell Viçens, para sufrir la prisión subsidiaria correspondiente a la multa de ciento veinte pesetas que se le ha impuesto por faltas cometidas contra las reglas generales de policía y navegación de este Distrito.

Aguilas, a 18 de octubre de 1946.—El Juez Instructor, Jaime Vadell.

2.774.

9-557

Por el presente edicto se llama y emplaza a Magdalena Corominas Monné, hija de Juan y de Josefa, a José Márquez y a Félix Ubal García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliados últimamente en Tarragona, para que en el plazo de quince días comparezcan ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona, sito en la calle de San Francisco, número 3, tercero, a fin de responder de los cargos que se les imputan en el procedimiento sumarisimo ordinario número 34.502, que en este Juzgado se instruye por atraco y asalto a másías.

Tarragona, 17 de octubre de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Rojas Gómez.

2.793

9-558

Por el presente edicto se llama y emplaza a Juan Grau Pastor, cuyos demás antecedentes personales se ignoran, el cual tenía su domicilio últimamente en Reus, en la rambra de Aragón, núm. 8, tercero, primera puerta a la derecha, para que en el plazo de quince días comparezca en el Juzgado Militar Eventual de Tarragona, sito en la calle de San Francisco, número 3, tercero, a fin de responder a los cargos que se le imputan en el sumario ordinario número 34.802, que se halla instruyendo este Juzgado.

Tarragona, 18 de octubre de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Rojas Gómez.

2.796

9-559

GOMILA OLONA, Gabriel; Capitán de Complemento de Infantería, cuyo último domicilio conocido en el presente año fué calle Enrique Granados, número 113, segundo, Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el señor Coronel Juez Instructor del Juzgado Especial Administrativo de la plaza de Barcelona, don Conrado Alvarez Hilgín, al objeto de deponer en el expediente administrativo número 2.135, que instruyo en este Juzgado. En el caso de residir fuera de

esta plaza, me lo comunicará, al objeto de evacuar exhorto en su persona.

Barcelona, 18 de octubre de 1946.—El Coronel Juez (ilegible).

2.759

9.560

DE GODOS FERNANDEZ, Antonio; hijo de Bartolomé y de Mercedes, residiendo últimamente en Hendaya (Francia); comparecerá en el término de veinte días en el Juzgado Permanente del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya, número 6, en Leganés, en el que se le ha instruido expediente número 130449, por supuesta falta de incorporación a dicho Cuerpo, y el cual ha sido resuelto, sin responsabilidad, por la Autoridad Judicial de la primera Región Militar; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se le dará por notificado.

Leganés, 24 de junio de 1946.—El Juez Permanente, Francisco Vargas Moral.

1.559

9.561

El Juzgado Permanente número 2 de Valladolid (Región Aérea Atlántica) llama, cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de una pistola de calibre 9 mm.; largo, marca Star, número 275.327/00332, en un transporte por un camión del Ejército del Aire desde la Maestranza Aérea de León a El Pinar de Antequera; asimismo a cuantas personas puedan dar algún indicio o detalle sobre la sustracción aludida; los cuales comparecerán ante este Juzgado en el término de quince días: los primeros, para responder a los cargos que les resulten en la causa número 1.180 de 1946 que se instruye por motivo de tales hechos, y los segundos, para recibirles declaración sobre los mismos.

Valladolid, 22 de octubre de 1946.—El Juez Instructor, Juan Enriquez Camas.

2.830.

9.562

CARMONA IGLESIAS, Mariano; de treinta y tres a treinta y ocho años, natural de la provincia de Alicante; procesado en causa número 626-V-46, por el supuesto delito de atraco a mano armada; comparecerá en el término de ocho días ante don Francisco Ramírez Godoy, Teniente Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 1 de Alicante, sito en Pascual Blasco, 1, bajo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alicante, 24 de octubre de 1946.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Francisco Ramírez Godoy.

2.831.

9.563

ESCUADERO SALAZAR, Vicente; hijo de Manuel y Carmen, de veintiocho años, tratante, residente en Villalpando (Zamora) y León, cabo que fué del Regimiento de Caballería de Cazadores de Calatrava, número 2; comparecerá en el Juzgado de dicho Cuerpo, en el plazo de quince días, para ser notificado de la resolución recaída en expediente por deserción, número 121.003, con la advertencia de que de, no efectuarla se dará por notificado.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 1946.—El Juez Instructor, Juan García Bedmar.

2.832.

9.564

Don Luis Naya López, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Distrito Marítimo de Adra.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento del aljibe A-3, naufragado el día 9 del actual en aguas de este Distrito; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se anuncia por el presente el inicio de dicho expediente, a fin de que los interesados en él puedan alegar lo que les convenga, durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, por medio de escrito dirigido al Instructor o por comparecencia en este Juzgado ante el mismo.

Dado en Adra a 11 de junio de 1946.—Luis Naya.

2.817.

9.565

Don Luis Naya López, Capitán de Corbeta, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Adra.

Hago saber: Que por el Juzgado de Instrucción de esta Ayudantía Militar de Marina se instruye expediente de salvamento de la embarcación de pesca nombrada «Laura Maria», folio 1.136 de la tercera de Villajoyosa (Alicante), naufragada el día 29 de junio próximo pasado, en el bajo de Culo de Perro, Guardias Viejas, comprensión de este Distrito Marítimo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público por el presente edicto, a fin de que los interesados, durante el término de treinta días, puedan alegar en dicho expediente cuanto les convenga, bien por escrito y por comparecencia.

Dado en Adra a 1 de julio de 1946.—Luis Naya.

2.818.

9.566

MARTINEZ TOME, Luciano; hijo de Antonio y María, natural de Madrid, soltero, vaciador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, 31; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante don Sergio Arteché Ros, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número uno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 22 de octubre de 1946.—

2.829.

9.567

JODAS BELZUNCO, Juan; domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat (Barcelona), comunicará en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente, al Teniente Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña «Almansa», número 17, don Rosalino de la Cruz Carballo, de guarnición en la plaza de Barbastro (Huesca), residencia actual del mismo, al objeto de librar exhorto para diligenciar en su persona, a fin de notificarle en legal forma la resolución recaída en el expediente judicial número 70 de 1946, que contra el mismo se instruye por este Juzgado, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

Barbastro, 8 de noviembre de 1946.—El Teniente Juez Instructor, Rosalino de la Cruz Carballo.

3.022.

9.568

Don Angel Inglada García Serrano, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Vicente Formosa Fraga, y según Decreto de la S. A. de este Departamento, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 7 de noviembre de 1946.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Angel Inglada.

3.037.

9.569

SANCHO BADA, Pedro; domiciliado últimamente en Mieres (Asturias), comunicará en el término de treinta días al Teniente Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña «Almansa», número 17, don Rosalino de la Cruz Carballo, en Barbastro (Huesca), su residencia actual, al objeto de poder librar exhorto para diligenciar en su persona, a fin de notificarle en legal forma la resolución recaída en el expediente judicial número 134 de 1946 que contra el mismo se instruye por este Juzgado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

Barbastro, 11 de noviembre de 1946.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Rosalino de la Cruz Carballo.

3.044.

9.570

MOUNIA LOEWE, André; natural de Berlín (Alemania), cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Serrano, número 41; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 26 de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, a partir de la publicación de la presente y en un plazo de diez días, a fin de notificarle la resolución recaída en la pieza de responsabilidad civil instruida contra Fernando Sánchez Alonso, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado se dará por notificada por medio del presente.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

3.049.

9.571

DE LIS YANEZ, José María; conductor que fué en las obras del Aeropuerto Transoceánico del Prat de Llobregat, domiciliado últimamente, al parecer, en Madrid, calle de Barbieri, número 5 segundo, derecha; comparecerá en el término de diez días, personalmente o por escrito en que indique su actual paradero, ante el Capitán Juez Instructor eventual de la Base de Hidros de Barcelona, muelle del Contradique, Puerto, para declarar como testigo en la causa número 1.182 de 1946, instruida contra Gabriel Sáenz Regadera y otro, por el supuesto delito de estafa, calumnia e insulto al Ejército.

Barcelona, 30 de octubre de 1946.—El Juez Instructor, Juan Ignacio Guerdaniain Bonilla.

2.836.